

DECLARACIÓN N° 250/12

VISTO:

El **cincuenta aniversario** de “**Autoservicio Barberis**”; y

CONSIDERANDO:

Que se celebra el **Aniversario N° 50** del “**Autoservicio Barberis**”, ubicado en la intersección de las calles Alberdi y Sarmiento, de nuestra ciudad;

Que el Sr. Héctor José Barberis, desde el año 1962, se encuentra al frente de dicho comercio, lo cual es importante destacar y reconocer;

Que durante estos años ha recibido la ayuda y colaboración de su gran familia, conformada por su esposa, Isabelita (como todos la llaman a diario y con cariño), y de sus cuatro hijos;

Que el Sr. Héctor Barberis, ha iniciado sus actividades el 16 de julio de 1962;

Que en aquél año, junto con el Sr. Adolfo Sala, abrieron las puertas al público, en un local ubicado enfrente del almacén donde actualmente funciona el mismo;

Que tres meses después, el Sr. Sala ofreció vender su parte del almacén, a lo que accedió sin dudar;

Que más tarde, pudo concretar su tan ansiado anhelo de adquirir su propio local comercial y así continuar con su labor;

Que el nombre de su negocio inicialmente fue denominado “Baratillo Norte”;

Que por lo expresado anteriormente, sabemos que es motivo de orgullo perdurar tantos años al frente de un comercio, apreciando el trabajo realizado día a día con esfuerzo, dedicación y con el deseo de seguir ofreciendo su trabajo a todos galvenses;

Que la Sociedad, en este caso a través de su Cuerpo Colegiado, debe reconocer estos emprendimientos, porque son parte de la historia de nuestro pueblo, y siendo a su vez, protagonista en el acompañamiento a esta labor de cincuenta años;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, aprueba la siguiente:

DECLARACION

ART.1º)-DECLARAR DE INTERES COMUNITARIO, el cumpleaños número 50 del almacén denominado: “Autoservicio Barberis”, ubicado en la intersección de calles Alberdi y Sarmiento.-----

ART.2º)-HACER ENTREGA de un reconocimiento destacando la trayectoria, dedicación y esfuerzo del Sr. Héctor José Barberis, al frente de dicho almacén.-----

**H° Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE GALVEZ
Dpto. San Jerónimo (Sta. Fe)**

ART.3°)-REMITIR copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, al Sr. Héctor Barberis, a los medios de difusión locales, a los efectos pertinentes.-----

ART.4°)-De forma.-----

SALA DE SESIONES, 06 DE DICIEMBRE DE 2012.-

**Proyecto presentado por el Bloque del Partido Justicialista
Concejales Sansón – Parisi
Aprobado por unanimidad**